

ACCION URGENTE

EXTERNO (Para distribución general)

Indice AI: AMR 29/10/90/s
Distr: AU/SC

9 de febrero de 1990

Más información sobre AU 487/89 (AMR 29/32/89/s, del 8 de diciembre de 1989, y AMR 20/02/90/s, del 12 de enero de 1990) - Temor de tortura y preocupación jurídica

EL SALVADOR: Estela CRUZ BUSTAMANTE
José SANTANA LOPEZ
Santiago DE JESUS VASQUEZ

=====
==

El 30 de noviembre, la policía de Hacienda detuvo a Estela Cruz Bustamante, José Santana López y Santiago de Jesús Vásquez, colaboradores de la iglesia del programa de refugiados Colonia 22, en Ciudad Credisa, San Salvador. Fueron reclusos en las dependencias de la policía de Hacienda, centro al que se negó el acceso a sus familiares y abogados. Posteriormente, Estela Cruz Bustamante y José Santana López ingresaron en prisión. Santiago de Jesús Vásquez quedó en libertad (véase AMR 29/02/90/s, del 12 de enero).

Según los últimos informes recibidos por Amnistía Internacional, José Santana López quedó en libertad el 31 de enero y Estela Cruz Bustamante el 6 de febrero de 1990.

Los tres habían sido acusados de colaborar con el Frente Farabundo Martí de Liberación Nacional (FMLN) durante la reciente ofensiva militar de este grupo.

El juez que presidió la vista del caso dictaminó que no existían pruebas suficientes para seguir reteniéndoles.

Según los informes, el estado de salud de José Santana López y de Santiago de Jesús Vásquez es precario a causa de los malos tratos de que fueron objeto mientras permanecieron detenidos en las dependencias de la policía de Hacienda. Amnistía Internacional está recabando más información acerca de los malos tratos que sufrieron y de su situación médica actual.

De momento no se solicitan nuevas acciones. Nuestro agradecimiento a los que enviaron llamamientos.